

ACTA DE LA SESION DEL PLENO ORDINARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESPINARDO CELEBRADO EL DIA 24 DE FEBRERO DE DE 2.016.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Andrés Fco. Guerrero Martínez.

VOCALES:

D. Ignacio Martínez Cascales.

D^a. Encarnación Guillén Gil.

D. Sergio Hernández Noguera.

D. Ramón Gomis Vidal.

D. Juan José Martínez Lozano.

D. Francisco Javier Moreno Soria.

D. Sergio Pacheco Moreno.

D. Miguel Mérida Rodríguez.

D. Fulgencio Mateos Besada (Vocal rep. Asoc. Joven Futura)

SECRETARIO /ADMINISTRADOR:

Rodrigo López Muñoz.

En la pedanía de Espinardo, en el salón de actos de la Alcaldía de esta pedanía, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día 24 de febrero de 2.016, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Junta Municipal de Espinardo, con la asistencia de los señores miembros relacionados al margen, y el Sr. Concejal del Ayuntamiento de Murcia de Cambiemos Murcia, Sr. José Ignacio Tornel Aguilar.

El Sr. Presidente saluda a los vocales y público asistente, abre la sesión pasando a examinar el orden del día establecido para el mismo, que contiene los siguientes puntos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Ordinaria 27-1-16.

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna objeción que realizar antes de someter a votación el borrador del acta de la sesión anterior, señalado la Sra. Encarna Guillén (PP) pide que se corrija lo dicho en la última página que en el párrafo segundo, a partir de la segunda línea desde, “pero ... hasta la tercera línea “de sonido móviles” fue dicho por ella, además de que también dijo que el vocal de Ahora Murcia estaba grabando el pleno y no se pueden grabar sin la oportuna autorización. El Sr. Sr. Sergio Pacheco Moreno (A. Murcia) desea que también se refleje que pidió que se aportaran los recibos, si los hay, del dinero que entregaron las comparsas, y con dichas puntualizaciones, se aprueba por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS:

2.1 Moción conjunta PSOE, Ciudadanos y Cambiemos Murcia: Arreglo pista IES

J. Planes.

El Sr. Presidente presenta la moción conjunta que queda unida como anexo a ésta acta en la que se propone:

Que ante la situación de deterioro que sufren las pistas deportivas del I.E.S. José Planes que es evidente desde hace años, que podría suponer un peligro para la realización de las actividades deportivas, proponen:

Que ésta junta inste a la concejalía de Educación a llevar a cabo el arreglo de la pista deportiva exterior del IES J. Planes.

La portavoz del PP Sra. Encarnación Guillén Gil, dice que su grupo está de acuerdo pero pregunta si más bien habría que derivar la petición a la Consejería de Educación, o bien para que se inste al órgano competente.

Se aprueba por unanimidad con dicha puntualización.

2.2 Moción conjunta PSOE, Ciudadanos y Cambiemos Murcia: Ampliación horario Oficina Municipal.

El Sr. Presidente presenta la moción conjunta que queda unida como anexo a ésta acta en la que el horario actual de atención al ciudadano de la oficina municipal de Espinardo, consideran que es insuficiente, porque no atiende a vecinos que su propio horario laboral está dificultado, por ello proponen:

Que ésta junta inste al Ayuntamiento de Murcia a fin de llevar a cabo la ampliación del horario de la oficina municipal de Espinardo, para mejorar la atención al ciudadano y que se respete el horario de apertura, salvo excepción.

La portavoz del PP Sra. Encarnación Guillén Gil, dice que cuando se traslade se diga con precisión lo que se solicita.

El Sr. Presidente responde que está incluido en la propia moción que es atención al ciudadano por la tarde, pero se hará constar, con dicha puntualización se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

2.3 Moción conjunta PSOE, Ciudadanos y Cambiemos Murcia: Acondicionamiento de locales para asociaciones de Espinardo.

El Sr. Presidente presenta la moción conjunta que queda unida como anexo a ésta acta en la que exponen el compromiso de ésta junta municipal, de que sus vecinos dispongan de unos servicios e instalaciones dignos, que cubran sus necesidades. Tras confirmar que no es posible el traslado de la alcaldía a las instalaciones municipales de edificio JC, consideran que en el presupuesto de 2016, se debería recoger, en el capítulo de inversiones la mejora y adecuación del local donde se ubica actualmente la alcaldía. Estas obras necesarias mejorarían las instalaciones y por ende los servicios que se dan a través de las asociaciones que lo soliciten y se dispongan de algún espacio dónde reunirse, por ello proponen:

Que ésta junta inste al Ayuntamiento de Murcia, a fin de llevar a cabo el proyecto necesario para realizar las obras que permitan acondicionar debidamente los locales donde se ubica ésta junta municipal optimizando su espacio y adecuándolo a las necesidades tanto de ésta junta como de las asociaciones de Espinardo.

El Sr. Presidente finaliza dando detalles de los motivos por los que no se puede realizar el traslado de la alcaldía al JC1, aprobado en el pleno anterior, porque ya tiene un destino a biblioteca y no es compatible con el horario de alcaldía.

La portavoz del PP, Sra. Encarnación Guillén Gil dice que su grupo apoyará la aprobación de la moción, siempre y cuando se tengan en cuenta todas las necesidades.

Se aprueba por unanimidad.

2.4 Moción Ahora Murcia: Comparecencia Junta Municipal Espinardo, anterior legislatura, y creación comisión de trabajo.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Sergio Pacheco Moreno de Ahora Murcia, que presenta la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que ante la alarmante

situación y reciente aparición de comentarios en las redes sociales, en las que vecinos y vecinas, dicen haber pagado determinadas cantidades de dinero y de acuerdo con las intervenciones en el pleno del pasado 27 de enero, sobre presunto cobro de dinero a las comparsas de los carnavales de Espinardo, en concepto de “megafonía”, por parte del anterior gobierno de la junta municipal de Espinardo, propone:

Primero.- Solicitar a la anterior presidencia de la junta municipal de Espinardo, y la corporación completa de dicha legislatura (vocales PP y PSOE), y al Secretario Administrador de la junta municipal, que si lo tiene a bien, comparezcan en el próximo pleno de ésta junta, a celebrar en el mes de marzo, para que puedan explicar y aclarar esta situación.

Segundo.- La creación, en virtud del artículo 52 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Murcia, de una comisión de trabajo en la junta municipal de Espinardo, para investigar los hechos ocurridos, referentes a los presuntos cobros de dinero a las comparsas de los carnavales de años atrás, la tramitación, sus reflejos contables, destino de los mismos, y que sea creada antes de 15 de marzo de 2016.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Miguel Mérida Rodríguez, Cambiemos Murcia, que presenta una moción alternativa, que queda unida como anexo a ésta acta que ante la aparición de comentarios en redes sociales acerca del presunto pago de las diferentes comparsas en el carnaval de años anteriores, los miembros pensamos que no tenemos la capacidad legal y jurídica necesaria para la creación de una comisión de investigación al respecto. Ésta junta se compromete a pedir documentación acerca de esos supuestos cobros, y recabar toda la información necesaria para esclarecer en virtud de lo posible acontecido, por ello propone:

Primero.- Intentar recabar toda la información necesaria para esclarecer el presunto cobro a las comparsas de Espinardo en años anteriores.

Segundo.- Compromiso de informar en la celebración del siguiente pleno.

El vocal de Ahora Murcia, dice que no es comisión de investigación, sino de trabajo lo que pide en la moción para esclarecer los hechos.

El portavoz de Cs, Sr. Juan José Martínez Lozano, dice que apoyará la aprobación de la moción alternativa.

La portavoz del PP, Sra. Encarnación Guillén Gil muestra su sorpresa por ésta forma de hacer política, salir en medios de comunicación, buscar la publicidad, bullicio sacando trapos sucios que ni son sucios, sin intentar buscar la verdad previamente, calumniando a una persona sin ninguna base en las acusaciones que se vierten, por ello apoyará la moción alternativa.

El Sr. Presidente informa que el art. 52 del reglamento no dispone esa facultad para constituir una comisión de investigación, por ello considera más adecuada la moción alternativa, que apoyará.

Somete en primer lugar la moción alternativa presentada por el Sr. Miguel Mérida Rodríguez, Cambiemos Murcia, que al obtener 8 votos a favor queda aprobada.

2.5 Moción Ahora Murcia: Palacio Marqueses de Espinardo.

El Sr. Presidente cede la palabra al portavoz de Ahora Murcia, Sr. Sergio Pacheco Moreno, que presenta la moción que queda unida como anexo a ésta acta, en la que al carecer Espinardo de un bien de interés cultural de categoría de monumento histórico-artístico que suponga un reclamo turístico para este pueblo, y tener el Palacio de los Marqueses de Espinardo, a la entrada de la calle Mayor, que es un gran palacio renacentista construido a

finales del siglo XVI, y habiéndose incoado un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural en 1981, pero se dejó caducar y no llegó a su finalización, por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 13 de la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Murcia, cualquier persona física o jurídica, puede iniciar el procedimiento, por ello propone:

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Murcia a que presente ante la Dirección General de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la solicitud de incoación de procedimiento de declaración de bien de interés cultural con categoría de monumento histórico-artístico a favor del Palacio de los Marqueses de Espinardo.

Segundo.- Una vez iniciado el expediente, requerir al Ayuntamiento de Murcia a que continúe de forma diligente el procedimiento administrativo y vele por la declaración de bien de interés cultural de este edificio histórico del pueblo de Espinardo.

Termina diciendo que el interés de la moción es poner a Espinardo en el mapa como referente turístico, entrando a formar parte de la guía turística de carácter cultural regional.

El Sr. Miguel Mérida Rodríguez, Cambiemos Murcia, opina que antes de tomar una decisión habría que pulsar la opinión de los propietarios, y dejar la moción sobre la mesa.

El portavoz de Cs, Sr. Juan José Martínez Lozano, es de la misma opinión, consultar a los propietarios, y hasta ese momento dejar sobre la mesa la decisión.

El Sr. Presidente de conformidad con la atribución conferida en el art. 20 del Reglamento de Participación Ciudadana, deja la moción sobre la mesa.

2.6 Moción Ahora Murcia:

El Sr. Presidente cede la palabra al portavoz de Ahora Murcia, Sr. Sergio Pacheco Moreno, que presenta la moción que queda unida como anexo a ésta acta, en la que ante la situación de larga crisis económica, que ha supuesto una reducción de la actividad económica de muchos autónomos y pequeñas empresas de la pedanía, y como la junta municipal tiene capacidad como órgano de contratación de obras y servicios, para que además se realice con total transparencia, eliminando las prácticas de la anterior etapa, propone la creación de un Listado de Contratista Pedánea, que cumpliendo los requisitos legales, se de prioridad a las que tengan su domicilio en Espinardo y que comience su labor en abril de 2016.

El Sr. Miguel Mérida Rodríguez, Cambiemos Murcia, dice que no se puede limitar el acceso a la contratación por razón de empadronamiento o domicilio social, por ello presenta la moción alternativa siguiente:

Por todos es conocida la situación económico y social que vivimos, fruto de una larga crisis que ha supuesto el cese de actividades de autónomos y pymes, o la disminución de actividades de otras, con la posible pérdida de más puestos de trabajo y mermando así la actividad comercial de Espinardo.

La Junta Municipal quiere promover las empresas de la pedanía, sean del sector que sean, construcción, hostelería, comercio, automoción, y para ello ha estudiado la opción de crear un directorio empresarial público de Espinardo. Dicho directorio estará disponible en la alcaldía, y en la futura web de Espinardo (cuando el ayuntamiento de Murcia facilite el soporte). En él se contemplará la oferta empresarial de la pedanía y estará abierto a nuevas incorporaciones de futuras empresas. El estar o no estar en este directorio no implica tener carácter exclusivo o excluyente a la hora de las futuras contrataciones que ésta junta pueda llevar a cabo. Al igual que hasta ahora, se decidirá la concesión de la obra o servicio con criterios de justicia, equidad y

conciencia social por lo que es preciso que siempre sea necesaria para la contratación directa la existencia de al menos tres presupuesto a fin de poder optar por la oferta más justa.

Por ello propone: recabar la información necesaria para creación del mencionado directorio para que comience a funcionar en el menor tiempo posible.

El Sr. Sergio Pacheco Moreno, Ahora Murcia, le llama la atención que la moción alternativa sea básicamente igual, solamente cambian, puntos y comas, además de que se esté cambiando la disciplina de partido, porque en otras pedanías si han aprobado la moción tal y como se presenta aquí. Deja claro que no hay ninguna intención discriminatoria hacia nadie.

El portavoz de Cs, Sr. Juan José Martínez Lozano, apoyará la moción alternativa, porque no está a favor de excluir a nadie por razones de domicilio, además que no ve la efectividad de la moción.

La portavoz del PP, Sra. Encarnación Guillén Gil, opina que la categoría la dan los vecinos, las personas, pero no la creación de un listado que además entiende que estaría en contra de la ley. También le dice que sí hiciéramos lo mismo que hacen otras juntas municipales, no haría falta que estuviera la junta municipal de Espinardo.

El Sr. Miguel Mérida Rodríguez, Cambiemos Murcia, le responde que en su partido no hay disciplina de partido para abordar asuntos que afectan a las pedanías.

El Sr. Presidente lee e informa de un dictamen jurídico de 25 de septiembre de 2009 y otro del propio Ayuntamiento de Murcia, que establece los criterios legales para la contratación, solo se podría realizar un directorio voluntario en el cualquier empresa que lo deseara nos diera sus datos para facilitar el contacto y mostrando su voluntad de trabajar con ésta junta.

Como se han dado razones suficientes, somete a votación la moción alternativa, que se aprueba por unanimidad.

3º INFORMACIÓN GASTOS.

El Sr. Presidente informa del gasto de 249 € de F. Gómez SA, y 550 € de los premios concurso carteles del carnaval, de Sonido 2000 SL de 544 € sonorización día de la Paz, colaboración con los actos del cuenta cuentos 550 € de Miguel Sánchez Libros SA, 300 € planeta cansado, tapa de registro en calle Tierno Galván 70 €, reparación en CP. Salzillo 196,05 €, cuatro sacas tierra vegetal colegio Consolación 96,80 €. El coste del carnaval ha ascendido a un total de 6.829,91 €, ha tenido un sobre coste del inicial previsto por los gastos de aplazamiento por motivos de la lluvia de 780 €. Los carteles de carnaval han costado 453,75 €, la batucada 500 € y la carroza 568,70 €. La ambulancia 128 €, 1.222,30 € pasteles de F. Gómez SA. Los trofeos de carnaval 237,16 €.

Invita a todos los vocales y vecinos que asistan a la noche cuenta cuentos que se celebrará el día 21 de abril y el día 1 de marzo a la exposición de Antonio Campuzano.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Fulgencio Mateos Besada (Vocal rep. Asoc. Joven Futura) informa que el carril bici que se hizo acceso a la urbanización Joven Futura se está utilizando como aparcamiento de vehículos. El Sr. Presidente toma nota.

La Sra. Portavoz del PP, Encarnación Guillen Gil, entrega las firmas de los vecinos de la calle que se propone cambiar el nombre por párroco Miguel Conesa, para que se estudie y de traslado.

El Sr. Presidente informa de la convocatoria realizada por Servicios Sociales para la elección de una nueva directiva del centro de mayores el día 15 de marzo de 2016. A continuación le da la palabra al anterior presidente de la junta municipal de Espinardo, de la legislatura pasada, Sr. Antonio José Guillén Gil, que procede a la lectura de un escrito que trata de despejar dudas y acusaciones infundadas que se han realizado sobre él en redes sociales y es el siguiente:

Ante las informaciones aparecidas en Redes Sociales y recogidas por algún grupo político y según parece, debatidas en el seno de esta Junta Municipal sobre los gastos ocasionados en la celebración de los Carnavales celebrados en Espinardo durante los años anteriores, mediante los que se siembra la sospecha de apropiación indebida de unas cantidades de dinero, vengo a aclarar en este Pleno las siguientes cuestiones:

Primero: En el año 2013, la Junta Municipal de Espinardo, se encontró, respecto a la celebración del carnaval con dos situaciones concretas. Por un lado, el presupuesto asignado a la Junta Municipal para ese ejercicio se había reducido en aproximadamente un 25 % respecto al ejercicio anterior y por otro lado, el número de Comparsas que deseaban participar en el desfile de Carnaval de ese año, se incrementaba de 7 a 11, es decir, un 50% más.

Estos motivos, nos llevaron a tener que tomar decisiones sobre la distribución del gasto, algo que, como es normal, entraba dentro de nuestras responsabilidades y los festejos de cualquier índole, no podían quedar al margen.

Por lo tanto, tras las reuniones mantenidas con las comparsas participantes para preparar las actividades de ese año, se les planteó una solución para poder dar cabida a todas las solicitudes de participación y que, tal y como se refleja en el Acta del Pleno de la Junta Municipal de Espinardo celebrado el 23 de enero de 2013 en su punto 4 de forma literal se recoge:

El Sr. Presidente informa detalladamente de los actos que se realizarán con motivo del Carnaval, siendo el día 17 de febrero cuando se celebrará el tradicional desfile de carnaval, al que han solicitado participar once comparsas de Espinardo, continúa explicando que cada comparsa, éste año excepcionalmente, llevarán coche de música, gracias a que a pesar de que son tres más que el año anterior, SONIDO 2000 SL, ha aceptado respetar el mismo precio que el año pasado, señalando el Sr. Presidente que el año próximo si se mantiene este alto número de comparsas participantes habrá que hacerles participes de que asuman una pequeña cantidad en el gasto del sonido, éste año debido a esa gestión antes reseñada será como ha venido siendo habitualmente. Se aprueba por asentimiento de los vocales de la Junta.

De hecho, en esa misma acta, se recogen comentarios sobre la decisión tomada en un pleno anterior y que ocasionó que no se instalara alumbrado navideño con el único fin de mejorar la eficiencia, la eficacia y el destino del gasto del dinero público.

Segundo: En el año 2014, en las reuniones preparatorias para la celebración del Carnaval de ese año, volvimos a plantear la cuestión del coste del desfile, teniendo sobre la mesa, propuestas de formación de más comparsas de nuestra pedanía y recibiendo interés de comparsas de otras pedanías y municipios para participar en nuestro desfile.

Ese año, de forma consensuada con todas las comparsas participantes, se tomó la decisión de que éstas soportaran una parte del coste de la sonorización para aliviar el gasto imputado a la Junta Municipal.

En el Acta del Pleno de la Junta Municipal de Espinardo de fecha 29 de enero de 2014 se recoge en su punto 4 "Información del Sr. Presidente"

El Sr. Presidente informa de los actos de carnaval que finalizarán con el tradicional desfile de carnaval que se celebrará el domingo 9 de marzo, hay diez comparsas de Espinardo, y una que viene de fuera, el Centro de la Mujer de El Palmar, el mayor gasto es el alquiler de los coches y la megafonía, pero las comparsas aportarán una pequeña cantidad para que el gasto que pague la Junta Municipal sea menor.

Tercero: En el Acta del Pleno de la Junta Municipal de Espinardo de fecha 21 de enero de 2015, en su punto 3º "Aprobación, si procede, Gastos de Navidad, Reyes y Carnaval podemos extraer literalmente:

En relación al carnaval en principio hay once comparsas inscritas, diez de Espinardo y una de fuera, y la sonorización se hará con SONIDO 2000 SL por un importe de 2.100 € más IVA.

A pesar de lo dicho en ese Pleno, definitivamente las 11 comparsas fueron de Espinardo, ninguna de fuera y la que hubiera hecho 12, la Comparsa Las Yoyas, por un asunto familiar grave de algunas de las componentes, decidieron a última hora no participar en el desfile de ese año, y pidieron que se les guardara la antigüedad para los siguientes, algo que por todas las demás comparsas se aceptó.

Por último quiero aclarar que los servicios facturados a la Junta Municipal de Espinardo correspondientes a la celebración del carnaval, de estos años y el resto, así como cualquier otro gasto, están presupuestados, fiscalizados, autorizados y controlados por los Servicios Municipales según la legislación y los procedimientos legales y vigentes.

Que la Junta Municipal de Espinardo, no ha cobrado ninguna cantidad de dinero a las comparsas, entre otras cosas por ser legalmente imposible realizarlo.

Que cualquier indicio o sospecha de delito cometido debe ser denunciado ante la autoridad competente y que sea un Juzgado quien realice las averiguaciones pertinentes.

Que la aportación de 100 € que hicieron las comparsas en los años 2014 y 2015, y que sirvieron para costear parte del gasto total del Carnaval, tal y como ellas mismas solicitaron en las reuniones mantenidas, se me entregaron a mí, en calidad de colaborador de las Comparsas, como favor especial que me pidieron, puesto que ese día tienen mucho lío, para que yo entregara a la empresa de sonorización en su nombre ese dinero, y contra dichas entregas de efectivo existen unas facturas legales por importes de 900 y 1000 Euros emitidas en los años 2014 y 2015 que están en mi poder, como no podía ser de otra forma y que no dispone la Junta Municipal de Espinardo ni el Ayuntamiento de Murcia por no ser de su competencia.

Que las comparsas, que son las únicas afectadas por estas cuestiones han sido informadas en primera persona del destino de su dinero invertido en los desfiles de carnaval, pudiendo comprobar que se les había inducido a un error, según parece, con el único fin de provocar los comentarios falsos, ofensivos e hirientes hacia el equipo de gobierno en general y hacia mí en particular, publicados en redes sociales y recogidos por algunos grupos políticos sin haber contrastado la información de esas fuentes.

Que espero que las personas que han publicado en redes sociales o mediante Notas de Prensa o comunicados insultos, mentiras y difamaciones sobre mi persona, publiquen en los mismos términos, medios y con la misma difusión una rectificación sobre dichas sospechas o acusaciones de robo o apropiación indebida de esas cantidades de dinero.

Que a pesar de todo lo acontecido, no es mi deseo formular acusación alguna sobre ninguna persona de haber provocado malintencionadamente estas sospechas con falsas acusaciones, pero sí que me reservo mi derecho a ejecutar las acciones legales pertinentes para resarcir el daño que contra mí persona y mi reputación se haya podido ocasionar.

Por todo lo anteriormente expuesto **RUEGO**:

Al Pleno de la Junta Municipal de Espinardo acepte estas explicaciones y las incluya en el Acta de la Sesión que se celebra y se dé por zanjado este asunto.

Finalmente el Sr. Presidente cede la palabra a una vecina de la calle Clavel, Fina, que dice no tiene nada en contra de que se dedique una calle a la memoria de Miguel Conesa, pero si expresa su protesta por la propuesta de cambio de nombre de su calle porque le parece un despropósito y ha habido engaño a las personas de buena voluntad. Que la aprobación de cambio debe ser de los vecinos que viven en la calle y por unanimidad, que son los que sufrirán las molestias que ello pueda ocasionar.

El tío de Miguel Conesa, presente en la sala, dice primero que él ha vivido en esa calle, a la cual se le cambió el nombre en varias ocasiones antes de ser calle Clavel, y respecto a la controversia de las firmas, a nadie se le ha engañado, la gente ha firmado voluntariamente, vecinos de la calle y de todo el pueblo.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 22,00 horas del día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, de la que se levanta la presente acta, que consta de nueve páginas y como Secretario, CERTIFICO: